

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"
PROFESORADO EN INGLES

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR SUPLENTE EN LA SIGUIENTE CATEDRA:

FILOSOFIA – 3ºB - TT - 3HS

HORARIO: jueves 13:30 a 15:30hs

JURADO: GABRIELE – DA CUNHA - COULO (SUPLE QUINTERNO)

CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”

LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 17/08 AL 25/08

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla notificacionselecciones.jvg@gmail.com. En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de ____ del año 2021,

quien suscribe _____, CUIL

con _____ domicilio real en

Teléfono celular _____, teléfono fijo

postulante al cargo _____,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u

ocultamiento de la información declarada.

FIRMA _____

ACLARACIÓN _____

DOCUMENTO _____

FECHA _____

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”
PROGRAMA DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA
MUNDIAL DEL COVID-19

Nivel: Terciario
Carrera: PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN INGLÉS
Campo: Formación General
Instancia curricular: FILOSOFÍA
Formato: Materia
Cursada: Anual
Carga horaria: 3 (tres) horas cátedra semanales
Profesor: Marcelo VELARDE CAÑAZARES
Curso, comisión y turno: 3ro. B, turno tarde.
Año lectivo: 2020

FUNDAMENTACIÓN

La presencia de la filosofía en la formación docente, no sólo representa un insumo respecto del acervo que constituye al pensamiento occidental, sino que además se instituye como el espacio en el cual generar la sensibilidad necesaria para el abordaje crítico y fundamentado de la propia praxis, a partir del reconocimiento de las tradiciones teóricas que trasuntan todo discurrir pedagógico y didáctico. En este sentido la filosofía aporta desde una doble dimensionalidad, las categorías canónicas del pensamiento filosófico occidental, y las pautas de reflexión y abordaje crítico que colocan a la filosofía como disciplina compleja y al mismo tiempo ineludible. Este espacio curricular buscará articular el estudio de las teorías filosóficas (tanto en su dimensión problemática como histórica) con la actividad crítica de producción reflexiva por parte de los estudiantes: se incentivará poner en práctica el filosofar a partir de la filosofía. En la presente versión final, el programa se adapta no solo a las disposiciones ministeriales y al Plan de Excepción de este instituto durante el ciclo 2020 para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto de aislamiento que impuso la pandemia, sino también a las modificatorias establecidas mediante los sucesivos comunicados del rectorado, hasta febrero de 2021 inclusive. Se ha contemplado así que, en dicho contexto, la modalidad virtual implica desigualdades tecnológicas, además de impactar desfavorablemente, incluso en condiciones óptimas, en la metodología de trabajo, la cual en esta materia es normalmente socrática: presencial y dialógica. Por consiguiente, junto a los criterios pedagógicos y académicos de rigor, este programa se adecua, de manera excepcional, a los siguientes criterios adicionales. En primer lugar, de conformidad con el referido marco normativo, se incluyen las disposiciones específicas que el docente consideró necesarias para esta Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González” Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Ministerio de Educación e Innovación Dirección General de Educación Superior

_____ 2 Ayacucho 632 – C.A.B.A. Tel./Fax.:4372-8286 e-mail: iesjvg@bue.edu.ar // joaquin_v_gonzalez@yahoo.com.ar materia en relación a la modalidad virtual, según se advierte sobre todo en la forma de trabajo, en los materiales de estudio, incluyendo los que elaboró el docente expresamente para la cursada en modalidad virtual, y en el régimen de acreditación. En segundo lugar, el programa mantiene a la vez una hipótesis de máxima con respecto a contenidos y a objetivos, como si se tratase de una cursada normal en este sentido.

OBJETIVOS Que las/los alumnas/os alcancen los siguientes conocimientos y habilidades, de conformidad con el nivel y el carácter formativo de la materia: 1. Conocimiento básico de ciertas concepciones filosóficas clásicas y actuales importantes, según un hilo histórico y una topología del pensar vinculada a paradigmas del filosofar. 2. Comprensión de la índole filosófica de un problema, con la capacidad para ensayar formulaciones interrogativas de la misma. 3. Capacidad para comentar textos filosóficos, y para exponer con claridad sus argumentos. 4. Capacidad para disertar sobre una cuestión filosófica, examinando sus presuposiciones y desarrollando sus eventuales vías de respuesta. 5. Habilidad para identificar y explicitar los vínculos entre las cuestiones filosóficas y los saberes y las prácticas desarrollados en otras disciplinas de la carrera. 6. Capacidad para reflexionar y discutir con mayor solidez y espíritu crítico productivo sobre los supuestos filosóficos que atañen a esas otras disciplinas de la carrera y su futura práctica docente. 7. Capacidad para dar cuenta del nivel de cumplimiento de los objetivos precedentes en instancias orales y escritas de evaluación.

CONTENIDOS

Unidad I: Perspectivas preliminares sobre el filosofar Caracterización de las preguntas filosóficas. Similitudes y diferencias entre filosofía, ciencia, ideología y arte. “Objeto”, lenguaje y rigor de la

filosofía. El filósofo según Platón. Problemas clásicos y “disciplinas” filosóficas. Del mythos al logos, de Homero a Platón.

Unidad II: La elevación de la contemplación en la Grecia clásica La búsqueda del principio en los primeros filósofos griegos. Cambio y permanencia en Heráclito y Parménides. Tres períodos en las relaciones entre lengua y filosofía. Los sofistas y Sócrates. Platón: la virtud en Menón. Teoría de las ideas y alegoría de la caverna. Aristóteles: substancias, accidentes y causas. Interludio: topología del logos metafísico y cuatro paradigmas del filosofar.

Unidad III: La profundidad de la reflexión en la modernidad Descartes en su contexto histórico-cultural: duda metódica y búsqueda de un fundamentum inconcussum. Hume: crítica de la idea de substancia. Kant: “giro copernicano” y ética del deber. Historia y dialéctica en Hegel y en Marx: de la reflexión a la crítica y a la praxis. Interludio: afirmación y negación de Dios en algunas concepciones representativas.

Unidad IV: La abismalidad del comprender(-se) en el siglo XX Heidegger: comprensión ontológica, existir en la nada y angustia. El contrapunto tragicómico de Pirandello. Sartre: el hombre como pasión inútil condenada a ser libre y el infierno en la mirada de los otros. Levinas: ética de la alteridad.

3 Ayacucho 632 – C.A.B.A. Tel./Fax.:4372-8286 e-mail: iesjvg@bue.edu.ar // joaquin_v_gonzalez@yahoo.com.ar Unidad V: Nihilismo, topologías y situaciones del filosofar Nietzsche: lenguaje, genealogía de la moral, muerte de Dios y tipos de nihilismo. Foucault: la ruptura nietzscheana de la gnoseología con la teología. Heterotopías, el cuerpo utópico y el panóptico. Deleuze: creación de conceptos y espacios del pensar. Zea: características de la filosofía latinoamericana. Fornet-Betancourt: la filosofía intercultural.

EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las condiciones de evaluación y aprobación son las definidas en el Plan excepcional de continuidad de la formación docente en el contexto de emergencia sanitaria del I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”, así como en las modificaciones al mismo mediante comunicados de rectorado. Y ante todo, como se indica en dicho Plan, durante la etapa virtual no habrá ningún porcentaje mínimo de asistencia como condición de regularidad: “Según establece la RESOL-2020-1482-GCABA-MEDGC en su Art 4º (...) las inasistencias de los estudiantes no serán computadas para la regularidad de los mismos quedando justificadas de manera extraordinaria. En función de este marco, queda establecido que las/os estudiantes que realizaron la inscripción en los espacios curriculares conservan la condición de regularidad, aunque no hayan participado de las actividades remotas.” Sin menoscabo de otras tareas y actividades de ejercitación, durante la cursada hubo dos trabajos prácticos virtuales, en adelante: TPVs, de carácter individual, destinados a recibir calificaciones, y decisivos para el régimen de acreditación. Pero cabe precisar desde ya que, lo que se entendió aquí por “calificación”, no implicaba evaluaciones cerradas. Porque, en efecto, la modalidad virtual condiciona y limita el vínculo pedagógico a actividades escritas como base mínima para todas y todos, y porque las videoconferencias, para no ser excluyentes, solo pueden tener un valor complementario. Además, por eso mismo, no siempre son evidentes los logros individuales de cada estudiante. De ahí que los TPVs fuesen necesarios para que las y los estudiantes tuviesen evaluaciones de su evolución, pero que resultara también oportuno un coloquio de defensa de los TPVs en instancia oral, tal y como siempre previó el docente, para solo entonces definir la calificación final. De ahí, además, que en esta materia no se haya habilitado, para la cursada 2020, la posibilidad de promoción sin examen final, con independencia del número de inscriptas/os y de las calificaciones obtenidas en los TPVs. Por otra parte, sin embargo, el mencionado requisito de coloquio debió conciliarse a la vez con la flexibilización del régimen definitivo de acreditación. En efecto, inicialmente el docente había previsto que la aprobación de ambos TPVs fuese obligatoria para acceder a la condición de “Final”, distinguiendo a su vez dos situaciones para el examen final, según la calificación promedio fuese o no de 6 (seis) sobre 10 (diez) o superior. Pero a raíz de las últimas disposiciones relativas a la condición “Debe TP/ASPO”, a la imposibilidad de llevar a cabo un proceso presencial compensatorio para estudiantes en esta condición, y a fin de minimizar inequidades, reconociendo a la vez diferencias de méritos, el docente debió redefinir el régimen de acreditación, el cual quedó fijado de la siguiente manera. A) En condición de “Final” Se hallan en esta condición las y los estudiantes que hayan aprobado con 4 (cuatro) sobre 10 (diez) o una calificación superior al menos uno de los dos TPVs durante la cursada. Pero sobre esta base mínima, se distinguen dos tipos de examen final: A.1) Examen final regular de tipo 1 a) Requisitos: Haber aprobado los dos TPVs para calificación. b) Características: Este examen será una defensa de los TPVs, tomando como nota de referencia la nota promedio entre ambos, la cual asciende a 7 (siete) para quienes hayan logrado un promedio nominal de entre 4 (cuatro) y 6 (seis), aunque se mantenga sin necesidad de cambios si ese promedio ya es 7

_____ 4 Ayacucho 632 – C.A.B.A. Tel./Fax.:4372-8286 e-mail: iesjvg@bue.edu.ar // joaquin_v_gonzalez@yahoo.com.ar (siete) o superior. La defensa consistirá en responder preguntas solamente sobre las mismas respuestas ya dadas por la/el estudiante en sus TPVs. A partir de la mencionada nota de referencia, la calificación resultante podrá limitarse a confirmar esa misma nota, o podrá variar hasta dos puntos hacia arriba o hacia abajo, según la calidad de la defensa. c) Aclaraciones: La/el estudiante debe tener a mano copia digital o impresa de sus TPVs. Las preguntas del docente apuntarán sobre todo a las respuestas menos satisfactorias o faltantes en estos TPVs, pero habrá también alguna o un par de preguntas sobre las mejores respuestas. Por otra parte, dado que la nota mínima de referencia es 7 (siete), en este tipo de final la aprobación está asegurada con nota mínima posible de 5 (cinco). A.2) Examen final regular de tipo 2 a) Requisitos: Hay dos posibilidades diferentes: Caso a.1) Haber aprobado un solo TPV, siempre y cuando la/el estudiante haya confirmado expresamente mediante comentario al correspondiente posteo en Classroom, y dentro del plazo fijado en cada ocasión, que toma conocimiento de que pasa así de “Debe TP/ASPO” a “Final”, y de que acepta este cambio. Este requisito de confirmación implicará actualizar el informe de la cursada, y se impone básicamente por las siguientes razones: esta última versión del régimen de acreditación es posterior a la cursada misma (al finalizar la cual aún no existía esta posibilidad de “Final” con un solo TPV aprobado), pero el pase a “Final” no puede ser automático para evitar desacuerdos administrativos, en caso de que la/el estudiante no se hubiese notificado del cambio y se hubiese inscripto para recurrar; y por último, dado que la/el estudiante podría preferir recurrar, incluso notificado de este cambio, cabe respetar su decisión. Caso a.2) Haber aprobado el TPC (Trabajo Práctico Compensatorio) sobre contenidos mínimos, ya sea en la versión de marzo, o en alguna de las que se habiliten para fechas posteriores aún por definirse, hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021, para estudiantes que sigan en condición “Debe TP/ASPO”. b) Características: Este examen final es el habitual para estudiantes regulares. La calificación se define solo según la calidad del examen, sin depender de ninguna nota previa de referencia. c) Aclaraciones: Este examen no es una defensa de TPVs ni del TPC, y no se restringe tampoco a los temas incluidos entre sus consignas, sino que incluye todos los temas de la cursada, según toda la bibliografía fijada para ella. La/el estudiante puede empezar exponiendo, si así lo desea, sobre un tema de su elección, y luego el docente le pregunta sobre otros temas. A diferencia del examen de tipo 1, queda claro que la aprobación no está asegurada de antemano, sino que depende solo de los méritos demostrados en el examen final mismo. B) En condición “Debe TP/ASPO” Hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021 (según lo dispuesto por el Consejo Directivo), se encuentran en esta condición las y los estudiantes que no aprobaron ningún TPV, o que, habiendo aprobado un TPV, no confirmaron aceptación de pasar a “Final”, según se indicó supra en A.2, requisitos del caso a.1. La/el estudiante que no aprobó ningún TPV, puede pasar a “Final” si aprueba el TPC (Trabajo Práctico Compensatorio) sobre contenidos mínimos, según la bibliografía indicada al efecto por el docente, toda ella disponible en Classroom, y fijado para alguna de las fechas al efecto, hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021. En caso de rendir y aprobar este TPC, la/el estudiante pasa a condición de “Final”, y puede dar el examen final de tipo 2, según queda estipulado más arriba.

_____ 5 Ayacucho 632 – C.A.B.A. Tel./Fax.:4372-8286 e-mail: iesjvg@bue.edu.ar // joaquin_v_gonzalez@yahoo.com.ar La/el estudiante que aprobó un solo TPV, no debe rendir ningún TPC, sino que simplemente debe optar: o bien acepta expresamente pasar a “Final”, según lo dispuesto en el punto A.2, para rendir un examen final de tipo 2, o bien, sin necesidad de aclaración alguna, puede inscribirse para recurrar la materia. Esta segunda posibilidad pasará a ser la única cuando se haya cumplido el plazo de finalización del primer cuatrimestre de 2021. C) En condición de libre Con las salvedades o adecuaciones que se determinen a nivel institucional, tales como las relativas a los exámenes finales en modo remoto, la reglamentación general para estudiante en condición libre se mantiene, de modo tal que el examen constará de una primera instancia escrita, y si la misma es aprobada, la/el estudiante pasará a la instancia oral. Los temas y la bibliografía para examen final libre se basarán en el último programa dictado, como indica la mencionada reglamentación, pero se aconseja consultar al docente con suficiente antelación.

MODALIDAD DE TRABAJO A. Metodología didáctica Junto a la faceta formativa del curso, el análisis crítico de las distintas cuestiones filosóficas tratadas apuntará al desarrollo de las habilidades de las/los propias/os alumnas/os para ensayar, dentro de los límites razonables para principiantes, cuestionamientos de índole similar. El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá, por consiguiente, un carácter alternadamente teórico y práctico. La dinámica dialógica permitirá abordar, precisar y desarrollar cada problemática, así como el examen de los planteos de mayor interés al respecto, siguiendo la correlación entre topología y paradigmas del filosofar que organiza buena parte de los contenidos. A partir de preguntas claves, se ejercitará la hermenéutica de los textos elegidos para la problemática en cuestión, así como otras actividades orientadas al desarrollo de las capacidades filosóficas de las/los alumnas/os; tanto más cuando sea posible explorar derivaciones que conciernen al campo profesional de la carrera. Entre las actividades que las/los alumnas/os ejercitarán con esta metodología, cabe mencionar, sin pretensiones de

exhaustividad: análisis de la estructura de las preguntas filosóficas, reformulación de las mismas, comprensión de los sentidos no habituales que adquieren ciertos términos comunes en los textos filosóficos, exposición reconstructiva de argumentos, confrontación y examen de tesis divergentes, formulación de alternativas críticas propias, identificación y evaluación de las incidencias de la distintas opciones teóricas en otros saberes y prácticas, etc. B. Medios y herramientas en la modalidad virtual Lo expuesto precedentemente quedó condicionado por la modalidad virtual, y por la necesidad de implementar estrategias que garanticen la mayor inclusividad posible, sin menoscabo de ofrecer a la vez un espacio complementario desde el cual el docente y las/los estudiantes pudiesen comunicarse con mayor fluidez para reforzar la comprensión de contenidos y el desarrollo de habilidades. Por consiguiente, la materia se desarrolló mediante dos plataformas: B.1. Google Classroom: dispone de un conjunto de áreas y herramientas que permiten enviar avisos, responder consultas, enviar materiales de estudio, notas y artículos explicativos del propio docente, además de enviar, recibir y evaluar TPs, etc. Dado que todas estas actividades tienen lugar únicamente por escrito, esta plataforma cumple con la necesidad de asegurar una interacción pedagógica máximamente inclusiva. B.2. Videoconferencias por Google Meet, o alternativamente Jitsi Meet, para dar “clases”, desarrollar ejemplos, dialogar y atender consultas en forma oral. Este recurso virtual sería el más análogo posible al dictado presencial de la materia, pero en rigor es claramente limitante en términos tecnológicos, además de depender de calidades variables o inestables de conectividad para los días y horarios fijados, los cuales se mantuvieron siempre dentro de los días y horarios que institucionalmente corresponden a esta materia. Por lo tanto, si bien estas videoconferencias respondieron a los propósitos complementarios indicados, nada de lo tratado en ellas fue determinante para los contenidos y los

6 Ayacucho 632 – C.A.B.A. Tel./Fax.:4372-8286 e-mail: iesjvg@bue.edu.ar // joaquin_v_gonzalez@yahoo.com.ar logros que se esperaba de las/los estudiantes mediante los TPVs, aun cuando las restricciones de la interacción exclusivamente escrita obligaran a restringir también ciertas pretensiones, o a idear estrategias alternativas para mantenerlas. En particular, cabe destacar que el docente redactó y puso a disposición en Classroom varios artículos en los cuales plasmó lo más importante de las explicaciones desarrolladas por videoconferencias. De esta manera, y en consonancia con la suspensión del requisito de asistencia, las videoconferencias no fueron obligatorias, aunque los materiales escritos, incluidos los artículos del docente, fuesen obligatorios para la elaboración de los TPVs.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA OBLIGATORIA Aclaraciones relativas a la modalidad virtual: Cabe señalar dos situaciones limitantes, y la solución que les dio el docente. Por un lado, si bien estimó oportuno mantener la misma lista de textos del programa dictado en 2019, debió reducir o sustituir algunos textos en función de la modalidad virtual. Por otro lado, si bien el docente disponía de copias digitales de la mayoría de los textos, hubo excepciones; y dado que, para cumplir las disposiciones nacionales de ASPO al cuidado de su madre, en La Plata, el docente pasó el año entero lejos de su domicilio en CABA, no pudo digitalizar ciertos materiales. Para remediar ambas situaciones, y con el fin también de asegurarles a sus estudiantes compensaciones escritas de explicaciones didácticas habituales en la presencialidad, el docente fue gradualmente redactando y posteando en Classroom varios artículos y algunas notas adicionales. Sin restar nada de la bibliografía original, estos artículos se suman así a la lista siguiente. Unidad I OBIOLS, Guillermo, Nuevo curso de lógica y filosofía, Bs. As., Kapelusz, 1999; cap. VI: “¿Qué es filosofía?” CARPIO, Adolfo, Principios de Filosofía, Bs. As., Glauco, varias ediciones; cap. III, párrafo 8. PLATÓN, Teeteto, 172c-175d, fragmentos sobre el filósofo en la vida social ordinaria, seleccionados por M. Velarde Cañazares. De Platón, Diálogos, vol. I, Madrid, Planeta, 1996. VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “La inmortalidad del cangrejo: Notas sobre las características de la filosofía”, 2020 (inédito). Unidad II KUNZMANN, Peter et alia, Atlas de filosofía, Madrid, Alianza, 2000 (2da. ed.), pp. 29-53. PLATÓN, Menón, texto del inicio (70a) a 88b, más resumen de M. Velarde Cañazares sobre continuación hasta el final (88c-100c). De Platón, Diálogos, I, Madrid, Gredos, 2010. VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “Topologías y paradigmas del filosofar”, 2018 (inédito). VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “Al inicio del inicio: Notas sobre la cultura griega antigua y la búsqueda filosófica del arjé”, 2020 (inédito). VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “De la persuasión a la inefabilidad del Bien”, 2020 (inédito). Unidad III DESCARTES, René, Meditaciones metafísicas, trad. de García Morente, varias ediciones; Meditaciones primera y segunda. MORANDO, Nelva y otros, Filosofía y formación ética y ciudadana II, Bs. As., Kapelusz, 2000; cap. “El conocimiento”. FRASSINETI DE GALLO, M. y G. SALATINO, Filosofía. Esa búsqueda reflexiva, Bs. As., AZ, 1991; unidad 3: “La ética kantiana”. HEGEL, F.W.G., “Dialéctica, historia y realización del espíritu”, antología de textos con introducción de M. Velarde Cañazares, inédito. MARX, Karl, “Dialéctica materialista e ideología”, antología de textos de Inés Ricci, inédito. OBIOLS, G. et alia, “Sobre la existencia de Dios”, presentación y antología de fragmentos de San Anselmo, Santo Tomás, Bakunin, Nietzsche y Sartre.

7 Ayacucho 632 – C.A.B.A. Tel./Fax.:4372-8286 e-mail: iesjvg@bue.edu.ar // joaquin_v_gonzalez@yahoo.com.ar Unidad IV VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “La metafísica según Heidegger”, material de cátedra. SARTRE, Jean-Paul, El existencialismo es un humanismo, varias ediciones; fragmentos selectos. BIEMEL, Walter, Sartre, Barcelona, Salvat, 1995; cap. 4: “La mirada”, pp. 49-59. LEVINAS, Emmanuel, Ética e infinito, Madrid, A. Machado, 2000, cap. 7 (p. 71-78). Unidad V NIETZSCHE, Friedrich, “Filosofando con el martillo”, selección de textos de M. Velarde Cañazares e Inés Ricci, con presentación y notas de M. Velarde Cañazares, inédito. FOUCAULT, Michel, La verdad y las formas jurídicas, Barcelona, Gedisa, 1996; 1ra. conferencia. FOUCAULT, Michel, “Topologías”, trad. de R. García, Fractal n° 48 (enero-marzo 2008), pp. 39-64. FOUCAULT, Michel, Vigilar y castigar, Bs. As., Siglo XXI, 2002, cap. III: “El panoptismo” (fragmentos selectos). DELEUZE, Gilles y Félix GUATTARI, ¿Qué es la filosofía?, Barcelona, Anagrama, 2005; Introducción y fragmentos selectos de caps. 1 a 4. ZEA, Leopoldo, Filosofar: A lo universal por lo profundo, Bogotá, Fundación Universidad Central, 1998, cap. V: “La filosofía como especificidad y universalidad” (pp. 231-248). FORNET-BETANCOURT, Raúl, “La filosofía intercultural desde una perspectiva latinoamericana”, Solar n° 3, año 3 (Lima 2007), pp. 23-40. BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y AMPLIATORIA Los libros ya referidos, algunos de cuyos capítulos figuran en la bibliografía específica, son todos relevantes como bibliografía general y ampliatoria, exceptuando aquellos capítulos cuyas temáticas no se correspondan con los contenidos conceptuales del presente programa, y que la/el estudiante podrá advertir sin dificultades. A esos títulos, cabe agregar aquí los siguientes: CARPIO, Adolfo, Principios de Filosofía, Bs. As., Glauco, varias ediciones. FATONE, Vicente, Lógica e introducción a la filosofía, Bs. As., Kapelusz, 1969. FEINMANN, José P., La filosofía y el barro de la historia, Bs. As., Planeta, 2008. GARCÍA MORENTE, Manuel, Lecciones preliminares de filosofía, Bs. As., Losada, varias ediciones. OBIOLS, G., Problemas filosóficos, Bs. As., Hachette, 1987. NIETZSCHE, Friedrich, “El concepto de genealogía”, Selección de textos de M. Velarde Cañazares, material de cátedra. SCAVINO, Dardo, La filosofía actual. Pensar sin certezas, Bs. As., Paidós, 1999. VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “Nada de qué reír y reír de nada”, Revista de Filosofía y Teoría Política, Dpto. de Filosofía de la Universidad Nacional de La Plata, N° 34, pp. 357-365. VELARDE CAÑAZARES, Marcelo, “La filosofía como promesa de patria para la humanidad”, en Cecília Pires y Humberto Cunha (eds.), Nosso Rosto Latino-americano. As Ideias. As Experiências. As culturas. São Leopoldo: Oikos, Nova Petrópolis: Nova Harmonia, pp. 782- 803. Ebook libre: <http://oikoseditora.com.br/files/Anais%20%20Corredor%20das%20ideias.pdf> ZEA, Leopoldo, Discurso desde la marginación y la barbarie, México, FCE, 1990. Dr. Marcelo VELARDE CAÑAZARES